

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente MOCIÓN ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales sobre la adecuación de servicios en los terminales de transporte para las personas con movilidad reducida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece en el artículo 1, apartado a), el objeto de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

Dicha norma establece en su artículo 3, entre otros, los principios de no discriminación, la igualdad de oportunidades, la normalización, la accesibilidad universal y el diseño universal o diseño para todas las personas, e incluye en su artículo 5, cómo ámbitos de aplicación de medidas específicas para garantizar estos principios, los espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes.

El Reglamento (CE) N 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo parte de las consideraciones de que el mercado único de servicios aéreos debe resultar beneficioso para todos los ciudadanos. Por consiguiente, las personas con movilidad reducida por motivos de discapacidad, edad o cualquier otro factor, deben tener las mismas oportunidades de utilizar el transporte aéreo que los demás ciudadanos. Las personas con discapacidad o movilidad reducida tienen el mismo derecho que todos los demás ciudadanos a la libertad de circulación, la libertad de elección y la no discriminación.

Para conseguir que las oportunidades de viajar en avión de las personas con movilidad reducida sean comparables a las de los demás ciudadanos, es preciso prestarles asistencia para satisfacer sus necesidades particulares en los aeropuertos, poniendo a su disposición el personal y el equipamiento necesarios. El objetivo de inclusión social exige que esta asistencia no implique cargo adicional alguno.

Sin embargo, los baños de los aeropuertos no incorporan cambiadores en los que personas con movilidad reducida puedan cambiar a sus bebés. Tampoco existen instalaciones para realizar el cambio de pañales a niños más mayores (a partir de determinado peso) o a adultos con movilidad reducida. El mismo problema se presenta en las estaciones de ferrocarril. La inexistencia de este tipo de mobiliario adaptado vulnera los principios de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

A finales del mes de abril de este año, la madre de una niña de 14 años, con movilidad reducida, hacía un llamamiento público a través de las redes sociales y la plataforma Change.org, exponiendo cómo para cambiar el pañal de su hija, ante la carencia de este tipo de accesorios en los baños de los aeropuertos, se veía obligada a utilizar el suelo del baño, por lo que pedía al Ministerio de Fomento una solución a este problema.

En cumplimiento del artículo 175.2 del Reglamento del Senado, se estima que el coste económico de esta moción es de 500.000 €.


Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales insta al Gobierno a llevar a cabo las acciones pertinentes para adecuar los baños de las estaciones de trenes y terminales de los aeropuertos, colocando cambiadores en los que personas con movilidad reducida puedan cambiar a sus bebés; así como instalaciones para realizar el cambio de pañales a niños más mayores (a partir de determinado peso) o a adultos con movilidad reducida.

Palacio del Senado, a 10 de mayo de 2017.


Vicente Álvarez Areces
Portavoz del GP Socialista


Olivia Delgado Oval
Senadora de Santa Cruz de Tenerife